

ADS Trabuco-Rosario (Málaga): 24.810,66 euros.  
ADS Los Montes de Málaga: 28.104,71 euros.

Málaga, 14 de marzo de 2002.- El Delegado, José M.<sup>a</sup> Rodríguez Gómez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crean Registros Auxiliares de Documentos en el Distrito Sanitario Alcalá-Martos (Jaén).*

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada del Distrito Sanitario del Servicio Andaluz de Salud «Alcalá-Martos» (Jaén) justificando la necesidad de contar con cinco Registros Auxiliares en distintas Zonas Básicas de Salud.

Por todo ello, la Secretaría General del SAS propone la creación del Registro Auxiliar núm. 1, en la ZBS de Alcalá la Real, sito en la Ctra. de Frailes, s/n, C.P. 23680 (Jaén); Registro Auxiliar núm. 2, en la ZBS de Alcaudete, sito en C/ Camino Viejo de la Fuensanta, s/n, C.P. 23660 (Jaén); Registro Auxiliar núm. 3, en la ZBS de Martos, sito en la Avda. Príncipe Felipe, s/n, C.P. 23600 (Jaén); Registro Auxiliar núm. 4, en la ZBS de Porcuna, sito en la C/ Dr. Fernán Pérez, s/n, C.P. 23790 (Jaén), y Registro Auxiliar núm. 5, en la ZBS de Torredonjimeno, sito en la Avda. de la Paz, núm. 80, C.P. 23650 (Jaén); del Distrito Sanitario Alcalá-Martos, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

En su virtud, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

### RESUELVO

Primero. Autorizar la creación de los Registros Auxiliares anteriormente mencionados.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crean el Registro General de Documentos y los Registros Auxiliares núm. 1 y núm. 2 del Complejo Hospitalario de Jaén.*

El art. 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los proce-

dimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

En dicho sentido, consta petición razonada de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, del Servicio Andaluz de Salud, justificando la necesidad de contar con un Registro General de Documentos, en sustitución del Registro General existente en la actualidad en el Hospital Ciudad de Jaén, así como dos Registros Auxiliares, en sustitución del Registro General del Hospital «Princesa de España», de Jaén.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud propone la creación del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario de Jaén, sito en la Avda. del Ejército Español, 10, C.P. 23071 (Jaén); del Registro Auxiliar núm. 1, en el Pabellón Neurotraumatológico, sito en la Ctra. de Bailén-Motril, s/n, C.P. 23071 (Jaén), y Registro Auxiliar núm. 2, en el Hospital «Dr. Sagaz», sito el Monte El Neveral, s/n, C.P. 23071 (Jaén), siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables; y la supresión de los actuales Registros Generales de Documentos de los Hospitales «Ciudad de Jaén» y «Princesa de España», de Jaén.

En su virtud, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

### RESUELVO

Primero. Autorizar la creación del Registro General de Documentos del Complejo Hospitalario de Jaén y los Registros Auxiliares núm. 1 y núm. 2, anteriormente mencionados.

Segundo. Suprimir el Registro General de Documentos del Hospital Ciudad de Jaén y del Hospital Princesa de España, de Jaén.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3319/01, interpuesto por don Eugenio Francis Sánchez Aguilera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 20 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 3319/01, INTERPUESTO POR DON EUGENIO FRANCIS SANCHEZ AGUILERA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3319/01, interpuesto por don Eugenio Francis Sánchez Aguilera contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la Resolución Definitiva de los aspirantes que han aprobado el concurso-oposición de Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de marzo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3319/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3317/01, interpuesto por don Sebastián Morillas Paterna ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 20 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 3317/01, INTERPUESTO POR DON SEBASTIAN MORILLAS PATERNA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3317/01, interpuesto por don Sebastián Morillas Paterna contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la Resolución Definitiva de los aspirantes que han aprobado el concurso-oposición de Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de marzo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3319/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3324/01, interpuesto por doña Julia Pérez Castro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 20 de marzo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 3324/01, INTERPUESTO POR DOÑA JULIA PEREZ CASTRO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3324/01, interpuesto por doña Julia Pérez Castro contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la Resolución Definitiva de los aspirantes que han aprobado el concurso-oposición de Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de marzo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3324/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de marzo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.